





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**  
**PROVINCIA DE PADRE ABAD**  
**REGIÓN UCAYALI**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

modificadorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado del uso de caja chica, entre otras;

Que, de acuerdo con las normas generales de tesorería, Directiva N° 001-2023-MDI-GAF/OT, de fecha 19 de enero del 2023, el INFORME N° 014-2023-GAF-MDI-JGACO, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando APERTURA DE CAJA CHICA 2023 y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE, con la finalidad de cubrir gastos menudos y de emergencia, por el monto de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES);

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por los numerales 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de las gerencias de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura del FONDO FIJO DE CAJA CHICA de la Municipalidad DISTRITAL DE IRAZOLA**, con la finalidad de cubrir gastos menudos y de emergencia, por el monto de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) mensuales; haciendo un total de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES) para el ejercicio fiscal 2023, según detalles;

ESPECIFICACIÓN	DETALLE	IMPORTE MENSUAL EN S/.	IMPORTE ANUAL EN S/.
23.199.199	Compra de otros bienes – otros bienes	2,500.00	30,000.00
23.27.1199	Otros servicios – servicios diversos (no contempla locadores)	2,500.00	30,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la servidora municipal ANEL TANIA RAMÍREZ TORRES,** como responsable del manejo del fondo para caja chica, quien deberá administrar y manejar el referido fondo, con sujeción a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2023-MDI-GAF/OT "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 301827-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 029-2023-ALC-MDI-VSA .

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.**

**ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento el contenido de la presente disposición,** a las unidades orgánicas competentes, para los fines consiguientes de atención, registro y control.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD - UCAYALI

*Juan Carlos Gómez Huayton*  
DNI N° 00188177  
ALCALDE